





Ley que promueve la exportación de servicios y el turismo

Mediante la ley 30641 se modifica la legislación del impuesto general a las ventas (IGV) aplicable a las operaciones de exportación de servicios, a fin de fomentar la competitividad de nuestras exportaciones, mejorar la neutralidad del impuesto y eliminar distorsiones en su aplicación a este tipo de operaciones.

En este sentido, la norma deja sin efecto la lista de los servicios que calificaban como tal, estableciéndose en su lugar requisitos generales, cumplidos los cuales, el servicio calificará como exportación de servicios.

La ley bajo comentario entrará en vigencia el 01 de setiembre de 2017 y deberá ser reglamentada en 60 días calendarios posteriores a su vigencia.